

# Puesta a punto del mercado común en su 25 aniversario

El mercado interior, junto con el euro o el espacio Schengen, representa uno de los mayores logros del proceso de integración europea. Este año cumple 25 años de vida, y para celebrar un aniversario tan especial, la Comisión Europea le ha regalado una puesta a punto. Porque la libertad de movimientos de bienes entre los 28 Estados miembros y las ventajas de acceder a una mayor variedad de productos para 500 millones de consumidores europeos necesita un proceso de tonificación.

**JORGE VALERO**

✉ [jorge.valero82@gmail.com](mailto:jorge.valero82@gmail.com)

🐦 [@europressos](https://twitter.com/europressos)

**P**ARA ELIMINAR los obstáculos que dificultan la fluidez del mercado común, y asegurar que los consumidores compran bienes seguros y no defectuosos, la Comisión presentó el pasado diciembre dos propuestas legislativas. El objetivo es facilitar a las empresas, sobre todo a las pymes, vender sus productos en toda la UE y, al mismo tiempo, reforzar los controles por parte de las autoridades nacionales y los responsables de aduanas para evitar que productos que no cumplen los estándares europeos se vendan en la Unión.

La comisaria de Mercado Interior, Elżbieta Bieńkowska subrayó durante la presentación que el mercado único está basado en la “confianza”. “Los consumidores deben de ser capaces de confiar que los productos que utilizan tienen los mismos estándares sea cual sea su lugar de procedencia, y las autoridades públicas deben de ser capaces de confiar en que los productos de sus mercados nacionales son seguros para sus ciudadanos”, añadió la polaca.

**Un activo de valor.** El mercado único no solo representa un claro símbolo del valor del proyecto comunitario, también genera un enorme beneficio económico, sobre todo para el mercado de bienes. De las cuatro libertades fundamentales (libertad de movimiento de bienes, servicios,

capitales y personas) la primera es la más desarrollada. Representa alrededor de un cuarto del PIB de la UE, y un 75% de todo el comercio de bienes entre Estados miembros. En 2015, el comercio entre los 28 socios alcanzó un valor de 3.063 mil millones de euros. Las normas comunitarias cubren una mayoría de la manufactura de la UE (alrededor de unos 2.400 millones de euros).

Pero como recordó el vicepresidente de la Comisión el pasado diciembre, Jyrki Katainen, al cargo de Empleo, Crecimiento e Inversión, esta “historia de éxito” también necesita que “se remuevan obstáculos, se refuerce la confianza y se permita a los negocios y consumidores sacarle el máximo partido”.

Pero los datos indican que existe mucho espacio para la mejora. Al menos un 32% de los juguetes, un 58% de los productos electrónicos, un 47% del material de construcción, o un 40% del equipo de protección personal inspeccionado en la Unión no cumple con los requerimientos de seguridad o de información para el consumidor que exige la normativa comunitaria.

El problema también nos llega de fuera, porque el 30% de los bienes que se comercializan en nuestro mercado procede del exterior de la Unión.

No todos los productos europeos tienen que cumplir con las reglas comunes de la UE, o solo parcialmente. Es el caso de zapatos, vajilla, muebles o joyería.

**La mejor garantía para asegurar que los consumidores están protegidos es cumplir con la normativa comunitaria, que es la más exigente del planeta**



**Mejorar la vigilancia.** Un reglamento sobre el cumplimiento y la garantía del mismo ayudará a mejorar el control del mercado interior al reforzar la cooperación entre las autoridades nacionales al cargo de la supervisión de los mercados de productos con normas armonizadas (más de dos terceras partes de los bienes).

La mejor garantía para asegurar que los consumidores están protegidos es cumplir con la normativa comunitaria, ya que los estándares de la UE son de los más exigentes del planeta, sobre todo en lo relativo a juguetes o productos químicos.

Si un producto es seguro, recibe la marca CE que se puede leer en la parte trasera de los bienes que compramos. Existen dos maneras para conseguir este sello: algunos productos (como las básculas) tienen que ser probados de manera independiente. La otra vía es que el fabricante los pruebe. Sin embargo, la Comisión advirtió al presentar su propuesta que “algunas veces no se puede confiar en los fabricantes”.

El Ejecutivo comunitario propone que los agentes nacionales que vigilan los mercados compartan más información sobre productos ilegales y sobre investigaciones en marcha dentro de sus fronteras, para que sus colegas de otras capitales puedan tomar las medidas necesarias contra estos productos que no cumplen con los estándares europeos.

Al mismo tiempo también persigue que las autoridades nacionales mejoren los controles de los productos que entran en el mercado común.

## Más ventas y más seguridad

**L**a propuesta de la Comisión mejorará el mercado interior en dos frentes. Primero, facilitará la venta de productos no armonizados en otro Estado miembro. Para ello, propone un reglamento sobre el reconocimiento mutuo de bienes. El objetivo es que el principio de reconocimiento mutuo entre mercados nacionales sea más rápido, y las empresas puedan saber en un par de meses, en vez de años, si pueden vender sus bienes en otro socio.

El segundo reglamento reforzará los controles de los productos armonizados por parte de las autoridades nacionales para asegurar que los productos son seguros y cumplen con la normativa comunitaria.

## Europa opina



Comunicación de la Comisión Europea sobre el paquete de bienes.

► <http://cort.as/-7laG> 



Página web del Consejo con información sobre su acuerdo político.

► <http://cort.as/-7lae>



Posición del ponente del Parlamento Europeo para los nuevos reglamentos (en inglés).

► <http://cort.as/-7lb0>



Informe de la organización de consumidores europeos sobre la iniciativa –BEUC– (en inglés).

► <http://cort.as/-7lbX>



Entre las medidas concretas que propone la Comisión se incluye una red europea de autoridades de vigilancia de los mercados para compartir información y diseñar métodos de control comunes; facilitar las decisiones entre los Estados miembros para el control de productos; la elección por parte de todos los fabricantes de una persona de contacto en la UE disponible para las autoridades; nombrar un cargo de contacto para facilitar la coordinación entre los países de la Unión, y un aumento de la transparencia, ya que las autoridades deberán publicar de manera más sistemática sus hallazgos, sobre todo cuando se limite la venta de ciertos productos.

La Comisión también se compromete a dedicar más recursos administrativos y económicos para las investigaciones transfronterizas y para apoyar a las autoridades al realizar pruebas conjuntas sobre productos. También dedicará fondos para vincular los sistemas informáticos nacionales utilizados por los agentes nacionales para facilitar el intercambio de información sobre productos peligrosos.

**Productos no armonizados.** No todos los productos europeos tienen que cumplir con las reglas comunes de la UE, o solo lo tienen que hacer parcialmente. Es el caso de zapatos, vajilla, muebles o joyería. Para asegurar que estos productos también se benefician de la libertad de movimientos del mercado común, la Comisión propuso un segundo reglamento el pasado diciembre. El objetivo de la norma es reforzar el principio de “reconocimiento mutuo” que asegura que estos productos se puedan



Hay que tener mucho cuidado con los juguetes que no cumple con los requisitos de seguridad o de información para el consumidor que exige la normativa comunitaria.



**Un 32% de los juguetes, un 58% de los productos electrónicos y un 47% del material de construcción no cumple con los requerimientos de seguridad**

**La Comisión pretende eliminar los obstáculos que dificultan la fluidez del mercado común y asegurar que los consumidores compren bienes seguros**

## Pérdida de confianza

**L**a confianza de los consumidores europeos ha sufrido un serio revés a causa del escándalo del *dieselgate*. En el centro de la polémica estuvo nada menos que Alemania, el gran fabricante europeo, cuyos productos son la envidia dentro y fuera del continente. El culpable fue su sector del automóvil, precisamente uno de los baluartes de su poderío industrial. El esquema por el que Volkswagen y otros fabricantes alteraron los test de medición de emisiones representó un duro golpe para la confianza de los consumidores.

Haciendo referencia a este escándalo, y también al de los implantes de mamas, Bieńkowska clamó: “debemos reconstruir la confianza con controles más estrictos en todos los ámbitos”.



➔ mover con libertad en el mercado interior si han sido autorizados en un Estado miembro, sin requerimientos adicionales.

En la actualidad, sus fabricantes encaran barreras adicionales, costes añadidos o retrasos en las autorizaciones. Con la nueva propuesta, las empresas sabrán en cuestión de meses si pueden comercializar sus productos en otros Estados de la UE. Para agilizar el aprobado del reconocimiento mutuo podrán realizar una declaración voluntaria

asegurando que cumplen los requerimientos nacionales exigidos. Y en caso de disputa entre las autoridades nacionales y las firmas, se creará un mecanismo de resolución para solucionarlos con celeridad.

Al mismo tiempo, para evitar que se creen barreras, los Estados deberán enviar al resto de socios y a la Comisión Europea los borradores de nuevas normativas que afecten a estos productos, para examinar que no se generen obstáculos injustificados.

Un estudio reciente de la Comisión concluyó que una reducción de las barreras podría conducir a un aumento del comercio intra-comunitario por un valor superior a los 100 mil millones de euros al año.

Las dos propuestas legislativas deben recibir ahora el aprobado del Parlamento Europeo y el Consejo antes de entrar en vigor, lo cual se retrasaría hasta 2020. De esta manera, argumenta la Comisión, se daría tiempo a las autoridades nacionales para preparar los cambios contenidos en las normas.

“Todavía debemos superar un número de barreras artificiales en varias áreas del mercado interior, muchas de ellas resultado de aplicar normas diferentes en sectores no armonizados o de una aplicación pobre de los principios de reconocimiento mutuo”, dijo el pasado mayo el ministro de Economía búlgaro, Emil Karanikolov, cuyo país ostentaba la presidencia rotatoria de la UE.

La organización de consumidores europeos (BEUC) saludó las propuestas, las cuales contienen novedades “muy útiles” para impulsar la vigilancia de los mercados. Entre ellas la organización destacó la posibilidad de tener centros conjuntos para pruebas de productos, la creación de redes de vigilancia, o la obligación para los vendedores de tener una persona de contacto.

Sin embargo, la organización echó en falta reglas de supervisión para todos los productos, no solo para los armonizados; la creación de reglas de trazabilidad para identificar al productor y vendedor; la introducción de una base de datos de accidentes y daños europea, y una mayor atención a nuevas amenazas, como aquellas derivadas de los productos conectados a internet. ●



**FRANCISCO J. FONSECA MORILLO,**  
Director general adjunto de Justicia y  
Consumidores. Comisión Europea

✉ Francisco.Fonseca-Morillo@ec.europa.eu

## Productos seguros en el mercado europeo

LA UNIÓN EUROPEA (UE) dispone de un sólido marco regulatorio en materia de seguridad de los productos comercializados en el mercado europeo, aunando a la vez la libre circulación de bienes en el mercado interior y un elevado nivel de protección de los consumidores. Ese marco está compuesto por varios tipos de normas a diferentes niveles.

En primer lugar, existe legislación armonizada en ciertas categorías de productos en la que se establece el marco específico para la comercialización de cada una de dichas categorías, incluyendo las respectivas obligaciones que tiene que cumplir cada actor económico a lo largo de la cadena de suministro.

Sin embargo, resulta prácticamente imposible que la UE adopte diferentes normas para cada categoría específica de productos existentes o que pueden llegar a existir. De hecho, aunque fuera posible, no sería aconsejable desde el punto de vista del principio de proporcionalidad. En la actualidad están armonizados en torno al 75% del total de productos comercializados en la UE. Por ello se necesita un marco legislativo horizontal amplio, aplicable a todos aquellos productos no regulados por una legislación armonizada, colmando las posibles lagunas de las normas armonizadas y complementándolas.

Ese rol de “red de seguridad” lo cumple la Directiva 2001/95 de 3 de diciembre sobre Seguridad General de los Productos<sup>1</sup>, aplicable a cualquier producto destinado al consumidor.

La Directiva establece diferentes obligaciones a los distintos actores involucrados en la cadena de suministro según su grado de conocimiento del producto. En primer lugar, los productores deben asegurarse de que únicamente comercializan productos seguros en la UE (así como en Islandia, Noruega y Liechtenstein debido al pleno acceso de estos países al mercado interior). En el caso de que el productor no esté establecido en la UE, estas obligaciones se extienden a su representante en la Unión y, a falta de este, al importador. Por otro lado, los distribuidores también tienen la obligación de contribuir con diligencia para asegurar que los productos que distribuyen son seguros. Por ejemplo, deben abstenerse de suministrar mercancías si tienen conocimiento de que no cumplen con dichos requisitos mínimos y deben participar en el control de los productos dentro del límite de sus actividades.

Tanto la Directiva de Seguridad General de los Productos como gran parte de la legislación armonizada se basan en los principios de auto-certificación y de presunción de conformidad con las normas europeas. Las principales características de este modelo son dos:

– Por un lado, la legislación europea de productos establece requisitos esenciales mínimos obligatorios que garantizan un alto nivel de protección del interés público en áreas como la salud, la seguridad, la defensa del consumidor o la protección del medio ambiente, estando redactados los requisitos esenciales en términos que permiten una aplicación uniforme en todos los Estados miembros. A su vez, esos

requisitos esenciales permiten que los organismos de evaluación de conformidad puedan evaluar la conformidad de los productos, y dejan margen para que los organismos de normalización puedan desarrollar normas que garanticen, parcial o totalmente, el cumplimiento de dichos requisitos.

– Por otro, los productores tienen libertad para elegir la solución técnica que consideren más adecuada para cumplir con los requisitos esenciales. Se considera que los productos que respeten las normas no obligatorias (como son las normas técnicas o estándares), cuyas referencias se hayan publicado en el Diario Oficial de la UE, gozan de una presunción de seguridad. Estas normas no obligatorias son desarrolladas por organismos europeos de normalización, a partir de un mandato específico otorgado por la Comisión Europea.

Además, la Directiva regula que los Estados Miembros son los responsables de garantizar, mediante sus autoridades de vigilancia de mercado y otras medidas de control, que productores y distribuidores cumplan con sus respectivas obligaciones. Igualmente, es imperativo para alcanzar los objetivos del mercado único que las autoridades nacionales colaboren entre sí, y por ello es necesario un sistema de intercambio de información que contribuya a la libre circulación de mercancías entre los Estados Miembros. De este modo, la Directiva establece el Sistema de Alerta Rápida de la UE sobre productos peligrosos no alimentarios (Rapex), gestionado por la Comisión Europea, y a través del cual los Estados Miembros tienen que notificar aquellos productos que presenten riesgos graves al consumidor para que de este modo se pueda alertar a las autoridades de otros países y, consiguientemente, todos los productos peligrosos sean retirados dentro del mercado único.

Para ilustrar con algunos datos el sistema de alerta, de los 2.201 casos notificados por las autoridades de los Estados miembros a través de Rapex en 2017, el 29% se referían a juguetes, el 20% a vehículos, el 12% a prendas de vestir y el 6% a productos electrónicos.

También en 2017, las autoridades nacionales informaron a través de Rapex que tomaron casi 4.000 medidas en reacción a las notificaciones de otras autoridades de vigilancia del mercado, al encontrar los mismos productos en sus respectivos países. De esta forma, la cooperación entre Estados miembros contribuye a incrementar el nivel de seguridad del mercado interior y de protección a los consumidores en la UE.

RAPEX es una historia de éxito desde su establecimiento en 2004, en la que cada día continúan trabajando cientos de especialistas, empresas, autoridades de aduanas y científicos en la UE. El marco legal de la UE proporciona una alta protección a los consumidores. Sin embargo, existen nuevos retos emergentes para la seguridad, como son los riesgos asociados a las nuevas tecnologías o las dificultades de control de los productos adquiridos a través de Internet. La Comisión Europea es plenamente consciente de estos desafíos, y coordina con los Estados continuamente sus esfuerzos para garantizar la seguridad de todos los consumidores europeos.

Sumario

A través del Sistema de Alerta Rápida de la UE sobre productos peligrosos no alimentarios (RAPEX), los Estados miembros tienen que notificar aquellos productos que presenten riesgos graves al consumidor .

**«A través del Sistema de Alerta Rápida de la UE sobre productos peligrosos no alimentarios (RAPEX), los Estados miembros tienen que notificar aquellos productos que presenten riesgos graves al consumidor»**

“En el 60 aniversario de la Unión Europea”



<sup>1</sup> DOUE L 11 del 15.1.2002, pp. 4-17.